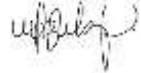


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 29 de Septiembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto en el cual el pasado 20 de agosto de los corrientes, la apoderada demandante allegó documental acreditando la radicación del oficio ante la DIAN.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 00178 de 2017

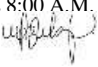
Causante: Leonor Sánchez y otro

Fecha: Octubre 1° de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental aportada por la apoderada demandante, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Ejecutoriado este proveído, por secretaría procédase a cumplir los registros nacionales pendientes. Dejando constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#22 de 2° de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66d26bd76366e362a5030b59597d19781dca26dc2480a6704b2774c5dec6597

2

Documento generado en 01/10/2020 12:28:03 p.m.